



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
PROVINCIA DE CAÑETE  
RUC N°20158939313

===== 0 =====

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N. °004-2019-MDSA**

San Antonio, 13 de septiembre del 2019

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO - CAÑETE**

**VISTO:** El Informe N °0139-2019-SGLYCP-MDSA, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, de la Gerencia de Administración y Finanzas;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 - Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°2792, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N°27972 - El Orgánica de Municipalidad, el alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local, el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de conformidad con el numeral 20) del artículo 20° de la precitada Ley, establece dentro de las atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°227-2018-GM/MDSA de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio, correspondiente al Año Fiscal 2019, formulado en función a la asignación presupuestal.

Que, a través del documento de visto, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio, a fin de incluir el proceso de selección, detallado en el citado informe;

Que, con Informe N°024-2019-GAF-MDSA, el Gerente de Administración y Finanzas, remite el presente según lo solicitado para evaluación y análisis correspondiente, considerando viable el procedimiento de selección, subasta inversa electrónica para la adquisición de combustible y sea Incluida en el PAC 2019;

Que, con Informe N°119-2019-GAJ-MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera procedente la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N°227-2018-GM-MDSA, para la inclusión del procedimiento de selección de subasta inversa electrónica para la adquisición de combustible;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N°344-2018-EEFF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificada en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
PROVINCIA DE CAÑETE  
RUC N°20158939313

===== 0 =====

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviera.

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir el proceso de selección, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°075-2019-MDSA, el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio, delega facultades a la Gerencia Municipal para aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°082-19-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE/PRE y la Resolución de Alcaldía N°075-2019-MDSA;

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero. – **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio correspondiente al Año Fiscal 2019, incluyendo el proceso de selección, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – **DISPONER**, que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique el contenido de la presente Resolución Municipal, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO CAÑETE  
CPC Manuel Augusto García Huamán  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

PROVINCIA DE CAÑETE

RUC N°20158939313

===== 0 =====

**RESUMEN DE PROCESO PARA INCLUIR EN EL PAC - 2019 DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE SAN ANTONIO**

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FTE. FTE.	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	MONTO TOTAL
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	GASOHOL DE 90 PLUS	08 (IMPUESTOS MUNICIPALES)	SEPTIEMBRE	S/.23,435.70	S/.50,702.95
		DIESEL B5 S50			S/.27,267.25	



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN ANTONIO CAÑETE  
  
CPC Manuel Augusto García Heaman  
GERENTE MUNICIPAL